



STEST
202434600565131

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 25 de 2024

Señor

IVAN SILVA CASTRO
CL 75 65 B 83
111211

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta a los Radicados No. 202452600682592 del 11 de abril del 2024 y 202452600712112 del 17 de abril de 2024.

Respetado señor Castro,

En atención a las solicitudes del asunto, allegadas al Instituto de Desarrollo Urbano, en las que solicita información de la ejecución del proyecto TRONCAL AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*; obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza en los siguientes términos:

Solicitud:

“(...) 1. OBRAS URGENTES 1. PONTON SOBRE CAÑO DE TERRENOS DE BOGOTA, POR AMOPLIACION DE CONTRATO MARIO HUERTAS AV CALI UNIR AV CALI CON CIUDAD VERDE VEHICULOS Y CICLO RUTAS , CON SOACHA CIUDAD VERDE. (...)” (Sic)

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano, se permite informar que se encuentra acompañando la realización de los estudios de factibilidad y los estudios y diseños necesarios para

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
[Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





STEST
202434600565131

Información Pública
 Al responder cite este número

llevar a cabo la obra de la conexión vial que a la altura de la Av. Ciudad de Cali que permitirá la movilidad entre Bosa y Soacha.

En este sentido la entidad otorgó permiso a la Fiduciaria Bogotá S.A. a través de la Resolución 001959 del 16 de mayo de 2019 "Por medio de la cual se concede un permiso a Fiduciaria Bogotá S.A., vocera del patrimonio autónomo FIDEICOMISO Ciudad Verde para que ejecute la factibilidad y los estudios y diseños definitivos del Proyecto Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha, Cundinamarca y el Distrito Capital", para conectar el municipio de Soacha y la ciudad de Bogotá D.C. por la avenida ciudad de Cali.

El proyecto ya culminó la etapa de factibilidad y se viene adelantando la elaboración de los estudios y diseños detallados de la conexión vial. Con los diseños concluidos incluyendo el presupuesto de la obra y aprobados por la interventoría (empresa contratada por la Fiduciaria Bogotá) y aprobados por las empresas de servicios públicos, entidades municipales de Soacha, distritales y/o nacionales competentes y las Autoridades Ambientales, podrá iniciarse la gestión que permita adelantar la etapa de ejecución de las obras.

Solicitud:

“(...) 2. SOLICITO OBRAS TERMINADAS SE ENTREGUEN PÁRA USO CIUDADANO VIAS ANDENES, CARRILES, EJEMPLO AV ESPERANZA AV 68 CLINICA COLOMBIA ESTA TERMINADA Y NO QUITAN ESA CANTIDAD DE POLISOMBRA Y DEMAS MALETINES IMPIDEN MOVILIDAD D E COMUNIDAD Y ENFERMOS INGRESAR CLÍNICA X AV 68 (...)” (sic)

Respuesta:

En atención a la solicitud remitida al Instituto de Desarrollo Urbano nos permitimos informarle que las condiciones actuales en el área están sujetas a los planes de manejo de tránsito (PMT) aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), los cuales son parte integral de los 9 contratos en ejecución de la obra del proyecto TRONCAL AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR en el desarrollo de las diferentes actividades de obra, desde el inicio de la fase constructiva, hemos priorizado la seguridad de todas las personas involucradas en el proyecto, incluyendo tanto al personal de la obra como a los ciudadanos que transitan por la zona. Es importante destacar que se ha dado especial atención a la seguridad de los peatones y personas con movilidad reducida que se desplazan hacia los diferentes equipamientos a lo largo

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434600565131

Información Pública
 Al responder cite este número

del corredor, como la Clínica Colombia. sin impedir nunca el ingreso de enfermos o usuarios.

En relación a las obras ya concluidas pero pendientes de ser entregadas al público, lamentamos informar que aún se encuentran en proceso de desarrollo debido a diversas actividades en curso, como labores de paisajismo, conexiones de redes, entre otras. Es necesario mantener estas áreas cerradas temporalmente para garantizar su correcto desarrollo y la seguridad tanto de los trabajadores como de los futuros transeúntes en el sector. Una vez completadas estas actividades, se realizará la entrega correspondiente al público.

Solicitud:

“(...) 3. SEÑALIZAR CICLO RUTA CONSTRUIDA TERMINADAS Y DAR MOVILIDAD CASO TRAMO 6 DA EJEMPLO EXCELENTE SEÑALIZACIÓN ORIENTAL, TRAMOS 3. 1.9 AV 68 (...)”(Sic)

Respuesta:

En atención a la solicitud remitida sobre la señalización de la ciclorruta construida en el tramo 1, 3 y 9 le informamos que,

Tramo 1:

Si bien, se cuenta con un tramo de 103 metros ya terminado en su estructura de rodadura, no es factible habilitar su uso debido a diversas razones:

- La zona donde se ubica el tramo aún no cuenta con las condiciones adecuadas de seguridad y flujo de usuarios, ya que se están llevando a cabo actividades de obra que interrumpen posibles conexiones y continuidades necesarias para una ciclorruta.
- Actualmente no es posible realizar conexiones con la ciclorruta existente o con tramos disponibles en los tramos siguientes.

Tramo 3:

El diseño definitivo incluye la construcción integral de la ciclorruta junto con el espacio público, actualmente en curso desde la calle 12A hasta la calle 11, y en un futuro próximo desde este punto hasta la Av. Américas. La sección de la ciclorruta está completada desde la calle 12A hasta la calle 13, hasta el límite de intervención con el grupo 4 (calle 13). Sin embargo, en la actualidad, no es posible establecer conexiones con la ciclorruta existente o con tramos disponibles debido a la realización de



STEST
202434600565131

Información Pública
 Al responder cite este número

actividades de obra que impiden la continuidad. La entrada en operación se planifica una vez que las obras estén concluidas.

Tramo 9:

Se prevé la señalización de ciclorutas cerca de la fecha de terminación de la etapa de construcción, fijada para el 25 de febrero de 2025 según el Acta de Inicio del Contrato de Obra 353 de 2020. Sin embargo, debido a que las condiciones de seguridad y el flujo de usuarios aún no son óptimos debido a las actividades de obra en curso, no es posible llevar a cabo la señalización y las actividades de demarcación en este momento.

Solicitud:

“(...) .4. SOLICITAMOS INCLUIR PROHIBIR CIRCULACION VOLQUETAS 2 TROQUES POR QUE ROMPEN PAVIMENTO DE VIAS, EN LA CIUDAD DEJAR CIRCULAR ÚNICAMENTE 4 MANOS VOLQUETAS MEJOR DISTRIBUCION Carga en carros de basura, CONCRETO, ETC, si esto no se hace no tendremos vías en buen estado.” (Sic)

Respuesta:

En atención a esta petición nos permitimos indicar que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el punto 4 de su solicitud fue trasladado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD. mediante oficio STEST STEST 202434600557341 del 24 de abril 2024, para que, dentro del marco de sus competencias, resuelva esta solicitud de información.

Solicitud:

“(...) 5. Solicitamos derecho a movilidad ciudadana , vehículos, bicicletas .(...)"

Respuesta:

En atención a esta petición nos permitimos indicar que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el punto 5 de su solicitud fue trasladado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD. mediante oficio STEST 202434600557341 del 24 de abril 2024, para que, dentro del marco de sus competencias, resuelva esta solicitud de información.

Solicitud:

“(...) 6. SOLICITO PAVIMENTO SUMAPAZ SIBATE TUNEL VILLAVICENCIO X USME.(...)"

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434600565131

Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta:

En atención a esta petición nos permitimos indicar que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el punto 6 de su solicitud fue trasladada a UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL. mediante oficio STEST 202434600547791 del 22 de abril 2024, para que, dentro del marco de sus competencias, resuelva esta solicitud de información.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-04-2024 05:56:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: DANIEL LOPEZ AVENDAÑO- Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: MARIA CAMILA CASTAÑEDA CARO-Profesional Jurídico -Subdirección técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: JHON FREDDY OBANDO BULL -Dirección Técnica de Proyectos
Elaboro: MARLON ALEXANDER CONTRERAS SANCHEZ – ESPECIALISTA EN MOVILIDAD- Subdirección Técnica De Elección Del Subsistema De Transporte
Elaboró: LAURA CAMILA GONZALEZ CELIS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte